



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Consejo de Gobernadores – 24° período de sesiones

Roma, 20 y 21 de febrero de 2001

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS DEL FIDA

1. En su 21° período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó una fase provisional de 18 meses, de julio de 1998 a diciembre de 1999, durante la cual los documentos de los órganos rectores se pondrían a la disposición del público en el sitio web del FIDA en los cuatro idiomas oficiales del Fondo.
2. El Consejo de Gobernadores pidió a la Junta Ejecutiva que realizara un examen de la política y los procedimientos en materia de divulgación de documentos en su 69° período de sesiones, que había de celebrarse en 2000 (con posterioridad al término de la fase provisional), y le autorizó a adoptar una política de divulgación de documentos definitiva.
3. Conforme a lo anterior, en su 69° período de sesiones, celebrado en mayo de 2000, la Junta Ejecutiva examinó los resultados alcanzados durante la fase provisional y aprobó la ampliación del alcance provisional de la política de divulgación de documentos, para incluir también todos los informes de evaluación y la documentación presentada al Comité de Evaluación.
4. La Junta Ejecutiva se congratuló de la intención de la administración de examinar la posibilidad de divulgar en el futuro algún otro tipo de documentos, especialmente en el contexto de la estrategia de gestión del conocimiento en curso de elaboración en el FIDA.
5. Se tendrá debidamente al corriente al Consejo de Gobernadores de cualquier ampliación ulterior de la política de divulgación de documentos.